

# PERSONAS MORALES

## CONCEPTO Y CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS ACUMULABLES, INGRESOS NO ACUMULABLES, INGRESOS NOMINALES.

Los ingresos nominales son aquellos que la persona moral obtiene cada mes, mientras que los acumulables son los que sumamos desde el inicio del ejercicio y hasta el momento del pago provisional

La diferencia entre los ingresos nominales y acumulables consiste en el hecho de la inflación que nace de la determinación del ajuste anual por inflación que significa que dentro de los ingresos nominales

## FECHAS EN QUE SE CONSIDERAN OBTENIDOS LOS INGRESOS.

Los ingresos se consideran efectivamente percibidos cuando se reciben en efectivo, en bienes o en servicios.

cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro

## INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE OBRA INMUEBLE Y OBRA MUEBLE.

son los montos que una empresa recibe como pago por realizar trabajos de construcción, remodelación o cualquier otra actividad relacionada con la construcción de bienes inmuebles

los contratos de construcción a precio fijo, se reconocen como tales en la cuenta de resultados de acuerdo con el método del porcentaje de obra realizada, medido con referencia al porcentaje de horas de trabajo ejecutadas

## REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE UTILIDAD.

se divide el impuesto a cargo entre la utilidad fiscal neta. El resultado del cálculo del CUF se utiliza posteriormente para determinar el ajuste anual por inflación acumulable, el cual se suma o resta a la utilidad fiscal

al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración

## PAGOS PROVISIONALES DE ISR.

deben ser presentados de forma mensual y, en algunos casos, de manera bimestral

Tanto personas físicas que obtienen ingresos por salario, como personas morales, deben realizar los pagos provisionales en los primeros 17 días del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago

## Determinación De La Participación De Los Trabajadores En Las Utilidades.

El monto de la participación de utilidades tendrá como límite máximo tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años

Se reparte por igual entre todos los trabajadores, considerando el número de días trabajados por cada uno en el año y en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año

# PERSONAS MORALES

## GANANCIA POR ENAJENACIÓN DE TERRENOS, TÍTULOS VALOR, ACCIONES Y OTROS BIENES.

Es aquel en el cual las personas físicas obtienen ganancias derivadas de la enajenación en las bolsas de valores concesionadas, acciones emitidas por sociedades mexicanas o de títulos

que representen exclusivamente a dichas acciones, o bien de la enajenación de títulos que representan índices accionarios enajenados

## DEDUCCIONES AUTORIZADAS, ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS GENERALES Y PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

Los gastos deben ser necesarios para el desarrollo de la actividad económica de la empresa.  
Estar debidamente justificados.  
Estar registrados en facturas de curso legal.  
Estar registrados en los libros de contabilidad.  
Ejecutarse dentro del periodo fiscal.

conceptos que se pueden deducir de la ganancia del año fiscal con las limitaciones establecidas en la Ley de Impuesto a las Ganancias.

## GASTOS NO DEDUCIBLES.

son aquellos que no están relacionados directamente con la actividad económica de tu negocio o la empresa y que, por lo tanto no se pueden deducir a la hora de calcular los impuestos

se considera deducible todo gasto que puede restarse de los beneficios de una actividad económica a la hora de pagar impuestos

## FONDOS DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.

es contribuir a proteger al empleado y a su familia, no sólo a partir del momento de su retiro sino, cuando corresponda, a través de todo el período de asociación con el empleador

Es aquel mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definidas

## DEDUCCIÓN DE COSTOS ESTIMADOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS.

inmobiliarios pueden deducir las erogaciones estimadas relativas a ciertos costos directos e indirectos de cada una de las obras, en los ejercicios

y en la proporción en la que se obtengan los ingresos de las mismas, en lugar de las deducciones establecidas